

# Reforma concursal

## Los economistas critican que el cobro de créditos públicos sale reforzado

**El Refor dice que son el 20% de las deudas en pymes en concurso**

**Lamentan que no se regulen la alerta temprana ni las ventas exprés**

MARTA YOLDI  
MADRID

El Registro de Economistas Forenses (Refor), del Consejo General de Economistas (CGE), critica que el anteproyecto de ley de reforma concursal no solo no merma los privilegios para el cobro a los deudores de los créditos públicos (Hacienda y Seguridad Social) sino que los aumenta. En las alegaciones al texto del anteproyecto, cuya fase de audiencia pública finalizó ayer, afirma que "resulta especialmente relevante la decisión de potenciar los privilegios de los créditos públicos en cada una de las modalidades de procedimientos por los que puede optar el deudor", sobre todo "cuando se trata de procedimientos de liquidación en cualquiera de sus extremos".

Los economistas forenses añaden que es "paradigmática la redacción de los artículos 691 bis y ter en la que el privilegio se potencia por la vía de exclusión de las quitas y esperas del crédito público incluso aunque sea ordinario o subordinado". La determinación de que sea obligatoria la liquidación cuando el deudor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social representará, según creen, "un bloqueo prácticamente insalvable".

El Refor subraya que la tendencia es igualar el crédito público al privado ante la insolvencia del deudor, "puesto que cualquier privilegio en situaciones de escasez supone en realidad una apropiación de los de-



El presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich. PABLO MONGE

### Expertos y profesionales

► **Reestructuración.** Uno de los aspectos positivos que resalta el Refor del anteproyecto "es que aborda de forma decidida" la refinanciación y la reestructuración para lograr la supervivencia de las empresas. Aún así, se queja de que se definen escasamente "las condiciones subjetivas del experto en reestructuración" al que se refiere la directiva de la UE. Cree que no basta con decir que tenga conocimientos especializados y pide la exigencia de profesionales altamente cualificados, a semejanza de lo que ocurre en otros países europeos.

► **Administradores.** El texto aboga por regular por ley las condiciones altamente cualificadas del ejercicio de los administradores concursales y no posponerlas a un desarrollo reglamentario como hace la norma que se está preparando.

rechos de los demás acreedores para los empresarios que pretendan un plan de continuación". Lo que hace el texto de la reforma va, entonces, en contra del criterio general, señalan los economistas. Estos sugieren como modificación que la exoneración del crédito público debe alcanzar, al menos, el periodo de liquidación corriente más los dos anteriores. El organismo calcula que el impacto de los créditos públicos en los concursos de las pymes representa un 20%.

### Avance con peros

El CGE considera que la reforma de la ley concursal en vigor es "un avance en líneas generales" puesto que traspone la directiva europea sobre insolvencias y reestructuración y que "incluye algunas mejoras importantes". Aun así, califica esta trasposición de "sui generis".

La norma no atiende, en su opinión, a dos cuestiones en las que insiste la directiva y que ellos reclaman: la alerta temprana y el mecanismo de venta exprés de unidades productivas de las empresas.

En el primer caso, lamentan que no se regulen ya los criterios para establecer los riesgos de insolvencia en los que puede estar cayendo una empresa, lo que se conoce

como alerta temprana. El texto de alegaciones menciona como cuestiones a tener muy el sobreendeudamiento, las licitaciones públicas, las subvenciones o las solicitudes de ERITE. El anteproyecto solo dedica una disposición final para posponer un año el desarrollo por parte de varios ministerios de dicho mecanismo.

Igualmente, se quejan de que tampoco se desarrolla como debería el *prepack* o venta de unidades productivas en el momento de la comunicación de insolvencia, lo que, a su juicio, sirve para evitar liquidaciones. Entienden que es "imprescindible la intervención de un experto en reestructuración que emita un informe de valoración de la unidad productiva".

En lo referente al procedimiento especial para micropymes que fija el anteproyecto, el Refor cree que "un acierto" incluirlo. Pero aquí también alega que debería hacerse mejor, puesto que se trata de un sistema muy digitalizado que debería atender a la realidad de la brecha digital que existe en nuestro país y a la situación de los juzgados. Por ello, recomienda que este procedimiento especial debería esperar a entrar en vigor cuando el sistema "se haya testado suficientemente".

## Guindos confía en que el BCE revisará al alza sus previsiones de crecimiento

**Afirma que todos los indicadores adelantados del tercer y cuarto trimestre son positivos**

CINCO DÍAS  
MADRID

El Banco Central Europeo (BCE) podría revisar al alza sus previsiones de crecimiento para la zona en la actualización del cuadro macroeconómico que llevará a cabo la institución el próximo mes de septiembre, según indicó ayer el vicepresidente de la entidad, Luis de Guindos.

"Todos los indicadores adelantados del tercer y cuarto trimestre son positivos", señaló Guindos durante su intervención en un acto organizado por el *Diario de Navarra*, donde expresó su confianza en que el BCE revisará al alza el próximo mes sus pronósticos de crecimiento.

"El BCE sacará en septiembre sus nuevas previsiones. Últimamente hemos mejorado nuestras proyecciones y puede que volvamos a hacerlo", apuntó Guindos, quien anticipa que el crecimiento del PIB de la eurozona podría situarse este año en torno al 4,5%.

Por otro lado, el vicepresidente del BCE reiteró que la reciente escalada de la inflación responde principalmente a efectos de base, subrayando que toda comparación con 2020 "es distorsionada".

De este modo, Guindos anticipa que la inflación continuará acelerándose en Europa y a final de año podría situarse alrededor del 3%, aunque confía en que desde el próximo año, a medida que desaparezcan los efectos de base, puede haber una desaceleración importante. Sin embargo, el economista español advirtió de que es clave que no haya efectos de segunda ronda e indexación, que podrían extender en el tiempo el efecto de las subidas de precios.

En cualquier caso, Guindos subrayó que, a pesar del cambio en la definición de estabilidad de precios del BCE, la institución no propone aplicar una estrategia de compensación de las desviaciones de la inflación, como sí ha anunciado la Reserva Federal de Estados



Luis de Guindos, vicepresidente del BCE. GETTY IMAGES

Unidos (Fed). "Puede estar algún tiempo [la inflación] por encima del 2%, pero no para compensar que haya estado por debajo. No se trata de una inflación media como en el caso de la Fed", explicó Guindos.

### Retirada de los estímulos

En el evento celebrado en Pamplona, el vicepresidente del BCE también apostó por una retirada del programa de compras de emergencia para la pandemia que sea paulatina y acompañada con la evolución de la actividad económica, para así sostener solo al tejido empresarial que aporte valor y, a su vez, evitar efectos acantillados.

"Si va habiendo una normalización de la actividad económica en paralelo tiene que haber una normalización de los estímulos fiscales y monetarios", afirmó Guindos.

**El PIB de la eurozona podría crecer hasta un 4,5% en 2021**

**Guindos apuesta por una retirada paulatina de los estímulos fiscales y monetarios**